



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA

SECRETARIA. Riohacha, marzo 11 de 2024.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que el apoderado solicitó la entrega del título judicial que reposa dentro del proceso, como pago total de obligación. Se informa que dentro del proceso, se encuentra registrado el título Judicial No. 436030000272933 de 19/02/2024 por valor de \$2.025.337.00, que corresponde al valor del crédito adicional aprobada.

DORALDA ORTIZ CABRALES

Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, marzo once (11) de dos mil veinticuatro (2'024).

Ref: Proceso Ejecutivo seguido después de Sentencia Ordinaria de MIGUEL HUMBERTO USECHE SOLANO contra POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

RAD. 44-001-31-05-002-2016-00205-00

Auto Interlocutorio.

El doctor ENDRIS REDONDO PACHECO en escrito que antecede, solicita al Juzgado se le haga entrega de los dineros que fueron embargados a la demandada, como pago de las acreencias que quedaron pendientes y que se liquidaron y aprobaron por este Juzgado.

Por ser procedente el Juzgado, dispone:

Hágase entrega de la suma de DOS MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$2.025.337,00) por concepto del representado en el título Judicial No. 436030000272933 de 19/02/2024 al doctor ENDRIS REDONDO PACHECO identificado con la C.C. 84.025.359 y T.P. No. 44.954 que recibe Como pago total de la obligación.

El despacho teniendo en cuenta que con el título que se ordena entregar, se cubre la totalidad del crédito adicional Liquidado y Aprobado, se ordena dar por terminado por pago total de la obligación, disponiéndose al mismo tiempo el archivo definitivo, dejando las respectivas anotaciones.

De igual manera, se ordena el Levantamiento de las Medidas cautelares y la devolución de los dineros remanentes a la demandada.

Ofíciase.

NOTÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO

Juez